

## Fotografía: Reconocer siempre al autor

viernes, 01 de junio de 2018

Los legisladores del bloque CC-ARI Cambiemos, Jorge Ocampos y Daniela Agostino, presentaron un proyecto de ley que pretende el reconocimiento de autoría artística de las fotografías que sean logradas por fotógrafos que desarrollen su actividad profesional para cualquier organismo dependiente del gobierno de la provincia de Río Negro, sea a través de un contrato laboral o de otro tipo de relación contractual celebrada entre las partes a ese efecto.

El presidente del bloque, Jorge Ocampos expresó que “la propiedad intelectual es un conjunto de derechos de autor, personales (morales) y patrimoniales (económicos) que corresponden a los autores sobre las obras de su creación”. Y recordó que en nuestro país, la propiedad intelectual está regulada por la ley nº 11723, sancionada en el año 1933.

Indicó que “todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, son objeto de protección como propiedad intelectual”.

Señaló el legislador que “si bien, como ha quedado claro la protección de los derechos intelectuales está protegida por la legislación nacional, existe una cuestión que merece la protección en el ámbito provincial: la de los derechos de los fotógrafos que dependan del Estado rionegrino, respecto de las fotografías que sean de su propia creación”.

Ocampos aseguró que la titularidad de una fotografía pertenece a su autor, el fotógrafo. Indicó que “el desarrollo de nuevas tecnologías para la difusión de las fotografías ha permitido nuevas modalidades de defraudación de los derechos de propiedad intelectual, por lo que es necesario que se protejan los derechos de los autores, reando normas que permitan que los citados derechos sean real y efectivamente reconocidos”.

Finalmente expresó “la utilización de las fotografías con el nombre de sus autores en afiches, publicaciones, uso de la prensa oficial, sea por medio de imprenta o nuevas tecnologías electrónicas, permite darle una identidad al autor de la foto, su correspondiente reconocimiento público y evitar el uso defraudatorio de las mismas”. Aclaró que “el derecho establecido en esta propuesta de ley no conllevará compensación pecuniaria alguna, más allá de las que se generen por la propia vigencia de la relación contractual entre las partes”.